

RESOLUCIÓN No. DG - 0006 del 6 de Marzo de 2020

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”

Página 1 de 4

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se Delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que actualmente se encuentra en ejecución las adiciones de los contratos Nos. 230 y 231 de 2017 firmados con Fiduprevisora para la administración de los patrimonios de pensiones y cesantías, los cuales terminan el 31 de mayo de 2020.

Que la entidad requiere adelantar nueva contratación de la administración del Patrimonio Autónomo de Pensiones y Cesantías, pero teniendo en cuenta la actualización del sondeo de mercado, el costo estimado de la comisión subió considerablemente por lo que se requiere acreditar el rubro de “*Servicios fiduciarios*” el cual no cuenta con apropiación suficiente.

Que se verificó los rubros correspondientes a “*Adquisición de servicios*”, encontrando que el rubro “*Otros servicios profesionales y técnicos*” se puede contracreditar ya que dispone de apropiación suficiente para trasladar los recursos que se requieren en “*Servicios fiduciarios*”, en razón a que la entidad adelantó en gran parte la contratación de prestación de servicios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 0006 del 6 de Marzo de 2020

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”

Página 2 de 4

Que el total de la presente modificación presupuestal asciende a la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$87.020.000) M/CTE.**

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo del 2017; así como también, no implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2020, No. 816 del 26 de diciembre de 2019.

Que el Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el párrafo único del artículo 9° *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”*.

Que la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, establece el cumplimiento al párrafo único del artículo 9° del Decreto Distrital 777 de 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Operativo Presupuestal - Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, cuando se encuentre debidamente aprobada la modificación, deberá enviarse a la Dirección Distrital de Presupuesto para su incorporación en el sistema presupuestal.

Que de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución DDT-000001 expedida el 31 de diciembre de 2008, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 8 del Artículo 4 sobre modificaciones presupuestales.

Que mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 219 de 2020, la Responsable del Presupuesto (E) expidió el amparo para la presente modificación.

Que consecuente con lo anterior, resulta procedente realizar la modificación al interior del presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en los Gastos de Funcionamiento (Adquisición de Servicios) de la unidad Ejecutora 01 – FONCEP Gestión Corporativa por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$87.020.000) M/CTE.**

Que la Directora General del FONCEP en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. DG - 0006 del 6 de Marzo de 2020

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”

Página 3 de 4

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. El Objeto de la presente Resolución, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2020, al interior de “Adquisición de Servicios” por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$87.020.000) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, al interior de “Adquisición de Servicios” para la vigencia fiscal 2020, por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$87.020.000) M/CTE.**, así:

CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Codigos Rubros	Nombre Rubros	Contra credito
3	GASTOS	87.020.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	87.020.000
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	87.020.000
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	87.020.000
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	87.020.000
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	87.020.000
3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	87.020.000
3-1-2-02-02-03-0003-013	Otros servicios profesionales y técnicos	87.020.000
Total Contracréditos		87.020.000

CRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas,
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 0006 del 6 de Marzo de 2020

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”

Página 4 de 4

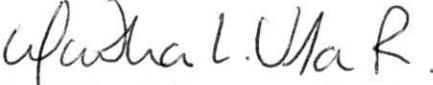
Codigos Rubros	Nombre Rubros	Credito
3	GASTOS	87.020.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	87.020.000
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	87.020.000
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	87.020.000
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	87.020.000
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	87.020.000
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y servicios conexos	87.020.000
3-1-2-02-02-02-0001-013	Servicios fiduciarios	87.020.000
Total Créditos		87.020.000

ARTÍCULO TERCERO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de marzo de 2020


MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO

DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Melba Cecilia Núñez Rodríguez	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		06/03/2020
Reviso	Ligia Selene Moreno Suárez	Asesor (E)	Área Financiera		04/03/2020
Proyecto	Ligia Selene Moreno Suárez	Asesor (E)	Área Financiera		04/03/2020